



**LIC. JESÚS EMMANUEL  
LIMÓN PULIDO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA.  
PRESENTE:**

El que suscribe Lic. Ramón Barba Murillo secretario general de este H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

----- **C E R T I F I C O** -----

Que en sesión de Ayuntamiento número 39 con carácter de ordinaria, de fecha 14 de marzo de 2023, celebrada en el lugar que ocupa la sala de cabildo, ubicado en calle Reforma No. 2, colonia centro de esta cabecera municipal. Declarándose que la sesión en comento es abierta al público.

**ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRÉS: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y TRES INASISTENCIAS EN VOTACIÓN NOMINAL -----**

----- **ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD PARA QUE SE NOMBRE A LA CALLE "SIN NOMBRE" A "CALLE GUADALAJARA" EN LA COLONIA EL OCOTE EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. TAL COMO SE ILUSTRA EN EL CROQUIS DE LOCALIZACIÓN QUE ESTÁ PROYECTADO EN EL DICTAMEN.**

**ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y TRES INASISTENCIAS EN VOTACIÓN NOMINAL -----**

----- **ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBE Y AUTORICE ENTREGAR LA LLAVE DE LA CIUDAD COMO HUÉSPED DISTINGUIDO A LA VIRGEN DE ZAPOPAN, POR VIRTUD QUE ES CONSIDERADA COMO LA PATRONA Y PROTECTORA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y CON MOTIVO DE QUE EL AÑO 2023 ES EL AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO. LLAVE DE LA CIUDAD DE ZAPOTLANEJO QUE SERÁ ENTREGADO POR CONDUCTO DEL EXCMO. SR. D. JUAN MANUEL MUÑOZ CURIEL OBISPO AUXILIAR DE GUADALAJARA.**

**ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y TRES INASISTENCIAS EN VOTACIÓN NOMINAL -----**

----- **ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE POR EL PLENO SUSCRIBIR CONVENIO PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA "ALE" 2023 DE LA INVERSIÓN "A" DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES APEGÁNDOSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE "EL PROGRAMA" CON UNA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE MÍNIMO UN 10% DIEZ POR CIENTO DEL MONTO A EJERCER POR CADA PROYECTO APROBADO.**



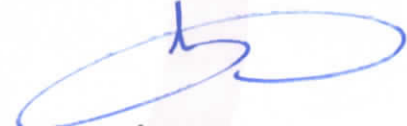


ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y TRES INASISTENCIAS EN VOTACIÓN NOMINAL -----  
----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORIZE AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y REFORZAR EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y NUEVAS MASCULINIDADES, CUYA CONVOCATORIA FUE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVO ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y PUBLICADA EN SU PÁGINA OFICIAL EL 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BARRIOS DE PAZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. PARA TAL EFECTO SE AUTORIZA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL." EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO AL CONVENIO Y SU ANEXO TÉCNICO, SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA, PARA QUE DESCUENTE AL MUNICIPIO DE SUS PARTICIPACIONES ESTATALES, EL MONTO ECONÓMICO QUE CORRESPONDA AL INCUMPLIMIENTO, EL CUAL SERÁ DETERMINADO POR LA (SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES) SISEMH DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS (REGLAS DE OPERACIÓN) ROP.

ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y TRES INASISTENCIAS EN VOTACIÓN NOMINAL -----  
----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORIZE LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO EN CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, POR MEDIO DE LA INICIATIVA DE DECRETO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 LA CUAL TIENE POR OBJETO INVITAR A LOS MUNICIPIOS Y SOCIEDAD EN GENERAL A ORGANIZARSE Y PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS Y FESTEJOS QUE CONMEMOREN LA FUNDACIÓN DE JALISCO COMO PRIMER ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

ACUERDO NÚMERO CIENTO SESENTA Y OCHO: SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON ONCE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y TRES INASISTENCIAS EN VOTACIÓN NOMINAL -----  
----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD DE LA REGIDORA C. KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO PARA INSTALAR EL CABILDO INFANTIL 2023.

**ATENTAMENTE**  
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
Zapotlanejo, Jalisco a 13 de junio de 2023.

  
**LIC. RAMÓN BARBA MURILLO**  
**SECRETARIO GENERAL**



C.C.P. Archivo

